



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.

DEMANDANTE: LENIS ESHER CUJÍA ROJAS.

DEMANDADO: GUILLERMO ADRÍAN QUIROZ GUERRA.

RADICACIÓN: 20-001-31-10-003-2021-00508.

El despacho mediante auto de veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) inadmitió la demanda de la referencia concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanarla; término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad; en consecuencia se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

663a8420f327276b6ecd038e79a5c601aa7055cc3f1f38f03522eb0b580db1c0

Documento generado en 13/12/2021 09:33:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>